COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 23 de junio de 2021

NOTA N° : **221/21**
OBJETO : Comunicar Reparo de llamado.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir las aclaraciones subsanadas de los siguientes puntos observados en relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM," - ID N° 399.201 ,** dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC N° 11623/2021.-

MOTIVO DE NO DIFUSION:

1. Estimación de costos, se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede obtener las fuentes para la combinación de los precios. Se solicita subsanar. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890 Art. 2 y Anexo I.

R: Al respecto, se han hecho las aclaraciones dentro del Dictamen N° 40 de la UOC

2. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones Públicas Nacionales por SBE hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1399/2020 Art. 45.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del SICP.

3. PBC: Visita al sitio de ejecución, la fecha establecida se encuentra vencida, se recuerda que la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Así mismo, se recomienda establecer por lo menos dos días hábiles después del plazo de difusión del llamado, a efectos de no limitar la participación. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4 y Art. 23 de la Res. DNCP N°5695/19.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del SICP y dentro del PBC.

4. PBC: El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta establecida no coincide con el SICP, se solicita su adecuación.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del PBC.

5. PBC: Periodo de validez de la garantía de los bienes y Tiempo de funcionamiento de los bienes, se solicita verificar la pertinencia de los años requeridos y que sea de posible cumplimiento. Así mismo, verificar también en las especificaciones técnicas.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del SICP y dentro del PBC.

6. PBC: Experiencia Requerida: "

A)...Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación...", al respecto, se solicita verificar la pertinencia de admitir facturaciones de venta y/o recepciones finales, conforme al criterio establecido. Asimismo, se solicita definir en el pliego que se entiende por relacionados al llamado. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4 y 20.

B) "...Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final o Constancia de prestación de servicios para Provisión e Instalación de Plantas Generadoras de Oxígeno PSA, mantenimiento con provisión de repuestos a demanda para Plantas Generadoras de Oxígeno PSA...", al respecto, con relación al requerimiento de experiencia en mantenimiento con provisión de repuesto a demanda, se solicita justifique razonablemente por qué resulta técnicamente necesario para la contratación, atendiendo el objeto del llamado bienes. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4 y 20.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del PBC.

7. PBC: Capacidad técnica:

A) Con relación al requerimiento en los incisos 1 y 4 correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y antigüedad mínima de 6 meses como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa N° 2051/03 Art. 4 y 20.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del PBC , se estaría certificando de esta forma que los técnicos que realizan el montaje cuentan expresamente con experiencia y poseen relación de dependencia con la empresa adjudicada para realizar el montaje. Con esto se estaría salvaguardando a los técnicos durante el montaje en caso de un accidente durante el montaje, ya que el IPS realiza la cobertura total de salud en el periodo mínimo de 6 meses de aporte. Lo que se estaría exigiendo es que se cumpla con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio.

B) "…El oferente deberá presentar copia autenticada del certificado de capacitación en Servicio de Mantenimiento de sistemas de Generadores de Oxígeno PSA, emitido por el fabricante de la marca ofertada de al menos dos técnicos responsables con relación de dependencia…", considerando lo establecido, se solicita aclarar en las especificaciones técnicas si la garantía incluye el soporte técnico y por cuánto tiempo.

R: El llamado incluye el soporte técnico durante el periodo de garantía y con esta documentación se estaría asegurando que los mantenimientos realizados adecuadamente por los técnicos capacitado en fábrica, durante el periodo de garantía.-

C) Considerando que requieren certificación de calidad ISO 9001, 14001 y 7183. Asimismo, se requiere también en las especificaciones técnicas, al respecto:
a) Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros),
b) Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato,
c) Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada. Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03.

R: a) Los certificados de calidad expuestos hacen referencia a los equipos ofertados no a los oferentes
b) Con estas certificaciones se estaría asegurando la calidad de los equipos a ser adquiridos en el presente llamado
c) Los certificados de calidad expuestos hacen referencia a los equipos ofertados no a los oferentes.

D. "…El oferente deberá Presentar documentación Actualizada con fecha máxima de expedición un día antes de la apertura de ofertas donde se demuestre que el mismo no fue sancionado por la DNCP por incumplimientos de contratos en los últimos 12 (doce) meses el documento a presentar será la captura de pantalla de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas…", con relación al requerimiento que impide la participación de Empresas que tengan sanciones por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas, se indica que las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, se encuentran establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se solicita su adecuación. Consideración normativa: Arts. 4 y 40. Ley 2051/03.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del PBC.

8. PBC: Especificación técnica:

A. OXYMAT que se observa en la imagen es marca, con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo. Consideración Normativa: N° 2051/03. Art. 4 y 20.

B. Tener en cuenta que para la carga de la propuesta el oferente indicara para el bien una sola marca/procedencia por ítem, por lo que se solicita verificar que los subitems podrían estar compuesto por diferentes marcas/fabricantes/modelos/procedencias (bienes). Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020 Art. 1 y 2.

C. "...Las Instalaciones eléctricas deben ser acordes a las normas de la ANDE. Para el oferente deberá contar en su plantel de personal de un Ingeniero Eléctrico con carnet ANDE categoría A...", al respecto, no se observa dicho requerimiento en los criterios a ser evaluados, se solicita indicar. D. Indicador de cumplimiento de contrato se indica 7 certificados mensuales, sin embargo, en la columna de fecha de presentación prevista solo se detalla 6, se solicita su adecuación.

R: Al respecto se procedió a realizar las correcciones necesarias dentro del PBC y la Convocante no tendría inconvenientes de realizar el llamado con un ítem y sub ítem y que sea cotizado en la Subasta solo el Ítem.

A la espera de una respuesta favorable a lo solicitado y las aclaraciones en los puntos observados para su difusión en el Portal de Contrataciones, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA BOLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. JOC CF N° 5